



Pasado, presente y futuro de las escuelas formadoras de archivistas en México

Como parte de los festejos del Día del Archivista, la ENBA organizó la mesa redonda Presente y futuro de la Archivonomía en México, en esa ocasión se contó con la participación de la Dra. Merizanda Ramírez Aceves, investigadora de la UAEMex, quien trató el tema desde la perspectiva de las escuelas formadoras de archivistas en México, a continuación reproducimos su participación.

Hoy que nos hemos reunido para conmemorar un aniversario más del Día Nacional del Archivista, instaurado desde el 27 de marzo de 1995, es decir, hace ya quince años, por el Archivo General de la Nación y la Secretaría de Gobernación, qué mejor que hablar de la creación de las escuelas formadoras de este profesional en nuestro país a lo largo del tiempo y el entorno social en el que han surgido, así como el futuro que les depara.

Conviene pues, comenzar por decir que México es un país que a pesar de contar con un vasto e importante



LA DOCTORA RAMÍREZ, durante su participación en la mesa redonda Presente y futuro de la Archivonomía en México (Fotos: Archivo, Programa Editorial)

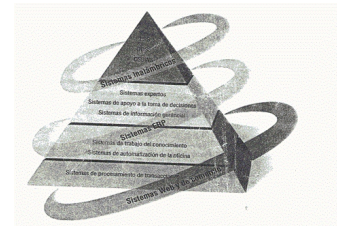
patrimonio histórico-documental fechado en su mayoría en el siglo XIX y alguno que otro documento que ha sobrevivido a las inclemencias de los trescientos años anteriores, no ha logrado consolidar aún una tradición archivística como lo han hecho otras Naciones. Sin embargo, se pueden mencionar algunos eventos que, de manera dispersa, pretenden asegurar una práctica que viene gestándose desde hace un par de milenios y que se ha caracterizado por mostrar una serie de altibajos en cada momento.

Después de la Independencia de este país, la primera manifestación que se dio en materia de Archivos fue la reapertura del Archivo General de la Nueva

PG. 3

La explosión de información

es lo que le da valor...*

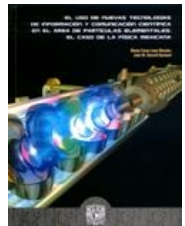


La explosión de la información como dice Alvin Toffler¹ es parte de la nueva ola que vive la humanidad del ejercicio de un nuevo poder, la información, es el ejercicio de la forma más exquisita del poder, la cual no depende del dinero ni de la

▶ continúa, PG. 6

Presentación del libro

“El uso de nuevas tecnologías de información y comunicación científica en el área de partículas elementales: el caso de la física mexicana”



▶ continúa, PG. 2

		<p>CONVOCATORIA DE INGRESO ENBA</p> <p>Estudia la Licenciatura y Profesional Asociado en Archivonomía o en Biblioteconomía en Modalidad Escolarizada o a Distancia.</p> <p>Registro: del 30 de abril a 18 junio Examen de admisión: 26 de junio Informes: Tel. 3601 1000 Ext. 64442 al 43</p> <p>No solo somos otra opción Somos tu oportunidad</p> <p>Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía</p> <p>“Educar para preservar la memoria de la humanidad”</p>	<p>MÉXICO 2010</p> <p>Bicentenario Independencia Centenario Revolución</p> <p>www.gobiernofederal.gob.mx www.sep.gob.mx www.bicentenario.gob.mx www.enba.sep.gob.mx</p>	<p>GOBIERNO FEDERAL</p> <p>SEP</p>
--	--	--	---	--

CONTENIDO

Las universidades interculturales PG. 9

Importancia de las leyes de archivos PG. 16

Día Mundial del Libro PG. 20

La ENBA en cobertura nacional PG. 20

ESCUELA NACIONAL DE
BIBLIOTECONOMÍA Y
ARCHIVONOMÍA

DIRECTORIO

Publicación Electrónica Mensual

Alonso Lujambio Irazábal
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

Rodolfo Tuirán Gutiérrez
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Sonia Reynaga Obregón
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Joaquín Flores Méndez
ESCUELA NACIONAL DE
BIBLIOTECONOMÍA Y
ARCHIVONOMÍA

Luz María Flores Guerrero
SUBDIRECTORA
ADMINISTRATIVA


Iliana Margarita Patiño González
Encargada de la SUBDIRECTOR
DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

Luz María Noguez Monroy
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

Lorenza Remigio Marcial
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
BIBLIOTECARIOS Y
ARCHIVÍSTICOS

Comité Editorial

Joaquín Flores Méndez
Manuel Miño Grijalva
Federico Hernández Pacheco
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Carlos Ruíz Abreu
Sonia Pérez Toledo
Irma Munguía Zatarain
Israel Montes Hermosillo

 Políticas Editoriales | Instrucciones



GOBIERNO
FEDERAL



SEP

Convocatoria

Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía



Sabemos que
deseas superarte
que eres activo, abierto, creativo

Estudia la licenciatura
y Profesional Asociado
en Archivonomía o en
Biblioteconomía en
sistema Escolarizado
o a Distancia



No solo somos
otra opción

somos
tu oportunidad

Registro al examen de admisión
Del 30 de abril al 18 de junio

Examen de admisión: 26 de junio

Informes: 36 01 1000 ext. 64442 al 43
www.enba.sep.gob.mx



Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Calzada Ticomán 645 Col. Santa María Ticomán Del. Gustavo A. Madero cp 07330 México, DF

www.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.bicentenario.gob.mx
www.enba.sep.gob.mx



Vivir Mejor

España en 1823 -el antecedente de lo que hoy en día es el Archivo General de la Nación-, que había sido inaugurado por el Conde de Revillagigedo en 1790. La idea era reunir en un solo lugar los documentos que la Secretaría del Virreinato había producido desde 1535 con el fin de organizarlos, sumándose con ello a la idea que, desde Francia y otros países europeos se impulsaba, de crear depósitos en los que se concentraran los documentos de carácter histórico.

Empero, en poco tiempo los espacios comenzarían a ser insuficientes, por lo que se tomaba una nueva decisión: la de que cada Secretaría de Estado se haría cargo de crear sus propios Archivos Históricos aplicando cada quien la metodología y los principios que implicaba lo que hoy en día conocemos como la gestión de documentos. La corriente norteamericana de la *records management* que aparecería algunos años después, influiría para que en los Archivos mexicanos se comenzaran a controlar los documentos con base en la teoría del ciclo vital que ya todos conocemos.

Así, en las antiguas villas, antecedente de las actuales capitales de Estado y en los Cabildos, ahora Ayuntamientos, se fueron conformando Archivos estatales y municipales con documentos generados por las

instituciones locales. Como era de esperarse, la falta de recursos financieros, de infraestructura y de personal provocó que no se pudiera llevar a cabo esta nueva orden, evidenciando condiciones poco halagüeñas para la conservación de estos documentos.

Muchos de ellos se perdieron, quemaron o vendieron, como consecuencia de diversos factores. Uno de ellos era la decadente situación administrativa que se observaba al interior de los organismos y que no permitía invertir recursos para la manutención de los Archivos.

Otro, fue la aplicación malentendida de la gestión de documentos que provocó un retroceso en los Archivos mexicanos que ha repercutido, incluso, hasta nuestros días. Y, finalmente, y no por ello menos importante, los diversos momentos ríspidos que convulsionaron al país antes y después de la Independencia y de la propia Revolución cien años después.

En cuanto al personal, era evidente que, además de su escasez que no permitía cubrir las plazas existentes, los salarios hacían inoperante su desempeño, al tiempo que los incentivos eran irrisorios. Como estrategia para superar esta situación, se pensó entonces en la formación de especialistas que asumieran la tarea de administrar los Archivos del país. Fue así como en 1916, se creó la primera Escuela de Bibliotecarios y Archiveros bajo la adscripción de la Biblioteca Nacional. Como era de esperarse, la falta de reconocimiento a esta labor, provocó la desertión de estudiantes, con lo que el interés de la Escuela también fue mermando, al grado de sustituir la formación académica por cursos que se impartían incluso por correspondencia. Esto orilló a la Escuela a cerrar sus puertas durante muchos años.

Tres décadas después, es decir, en los años cuarenta, fueron apareciendo nuevos sucesos en el ámbito político, que pretendían evitar que se siguieran cometiendo más daños al patrimonio documental.

¹Fue entonces, que se impulsaron una serie de disposiciones legales para este efecto, tales como la emisión de un decreto en el que se prohibía la exportación de documentos originales relacionados con la historia del país, así como de los libros que por su rareza no fueran fácilmente reemplazables. En ese momento, se le confirió al Archivo General de la Nación la tarea de establecer qué documentos debían estar sujetos a este impedimento, al tiempo que publicaba un Reglamento para este mismo fin.

Recordemos que la Segunda Guerra Mundial fue el factor fundamental que incidió en la transformación de los métodos archivísticos a nivel internacional, pues a partir de ese momento, las instituciones incrementaron de manera sustancial la producción de documentos, lo que orilló a la saturación de los espacios físicos en las oficinas administrativas que no previeron la capacidad adecuada para el almacenamiento de estos volúmenes exagerados de papeles, aspecto que, sin lugar a dudas, impactó también en nuestro país.

Como consecuencia de estos acontecimientos, en ese momento se publicaría la *Ley General de Bienes Nacionales* para México, en la que se definían las posesiones que serían del dominio público, y por ende, parte del patrimonio nacional. En ella se contemplaban aquellos que por su naturaleza no fueran fácilmente sustituibles, como los documentos y expedientes de las oficinas, los manuscritos, incunables, libros, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados, así como las colecciones de esos bienes, las piezas etnológicas y paleontológicas, las fono-grabaciones, películas, archivos fotográficos, cintas magnetofónicas, y cualquier otro objeto que contuviera imágenes y sonidos y las piezas artísticas o históricas de los museos.

Esto condujo a que en 1945 se reabriera, pero esta vez con nuevos bríos, la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, antecedente de la Escuela de Bibliotecarios y Archiveros, pero esta vez bajo la dependencia de la Secretaría de Educación Pública.

Además de haber sido la primera en ofrecer una formación en archivonomía, también fue pionera al impartir cursos en el nivel medio superior que adquirirían la categoría de licenciatura hasta el año de 1975.

Tiempo después, en 1956, el antiguo Colegio de Biblioteconomía y Archivonomía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, inició su funcionamiento ofreciendo cursos en ambas disciplinas, mismos que cuatro años más tarde -1960- se convertirían en licenciaturas. A pesar de ello, la de Archivonomía se impartiría tan sólo hasta 1975.

Ya muy entrado el siglo XX se suscitarían cuatro eventos trascendentales:



Cuatro eventos influyeron en la oferta educativa archivística

- El primero fue la creación en 1969 del Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo del Gobierno Federal.

- El segundo, la publicación en 1972 de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, en donde se consideraban monumentos históricos a los documentos y expedientes que pertenecieran o que lo hubieran hecho, a las oficinas y Archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y Casa Curiales, así como los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México.

- El tercer evento fue la construcción en 1978 del Sistema Nacional de Archivos que funcionó tan sólo poco menos de veinte años.

- Y, finalmente el cuarto evento fue el acuerdo presidencial de 1980 que encomendaba al Archivo General de la Nación la función de órgano central y de consulta para el Ejecutivo Federal con el fin de integrar un acervo documental que cumpliera con las tareas de custodia, clasificación, catalogación y divulgación de sus materiales.

Mientras esto sucedía en el ámbito gubernamental, las universidades centraban sus ejes temáticos en aspectos relacionados con el perfil profesional, con los contenidos y estructura de los planes de estudio y con la creación no sólo de licenciaturas, sino también de posgrados. Esto llevó incluso a que, derivado del impacto que lograron tener las tecnologías de información y comunicación, las escuelas formadoras de profesionales encargados del manejo de la información, replantearan el título que debían otorgar a sus nuevos egresados, con lo cual, se introduciría este término -el de información- en su denominación, desdibujando con ello la formación específicamente de archivistas en las Universidades del país, con excepción de la ENBA y la UASLP, aunque se incluyeron en los nuevos planes de estudio materias que tenían que ver no sólo con la Archivística, sino también, con la Bibliotecología y con la Documentación.

Así pues, en el albor de la década de los ochenta, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí creaba una licenciatura bajo el título innovador de "Bibliotecología e Información", que incluía materias de archivística. Sin embargo, veremos que veintiséis años más tarde (2006), sería la única en crear una licenciatura en Archivología, como consecuencia de los factores sociales que privaron en ese momento y que motivaron la urgente necesidad de revalorar a la ciencia de los Archivos y deslindarla de la Bibliotecología y de la Documentación. Pero éste fue un caso de excepción.

Lamentable fue ver que el resto de las licenciaturas que se crearon a partir de los ochenta no correrían con la misma suerte con que lo hizo la entidad potosina. Así, la Universidad Nacional de Nuevo León creaba la licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información en el año de 1984.

La Universidad Autónoma de Chiapas la licenciatura en Bibliotecología en 1992. En el mismo año, lo haría la Universidad Autónoma del Estado de México con su licenciatura en Ciencias de la Información Documental.

A partir de allí, pasaron diez años para que la Universidad Autónoma de Guadalajara (2002) y la de Chihuahua (2004) crearan sus respectivas licenciaturas en Ciencias de la Información y es que, previo a su surgimiento, en la década de los noventa se efectuaron una serie de conferencias organizadas por la UNESCO que dieron como resultado la publicación de un documento denominado *Declaración mundial de la educación superior en el siglo XXI. Visión y Acción*², que aportaría reformas importantes en los planes y programas de estudio.

En él quedaron delineadas las políticas y actividades prioritarias a las que habrían de sumarse las Instituciones de Educación Superior en los próximos años con el fin de renovar las estructuras curriculares y propiciar mejores oportunidades de trabajo, puesto que uno de los discursos que más había tomado fuerza en esos años era el de adecuar la formación profesional en función de las competencias que demandaba el mercado laboral. Ante esto, las opiniones vertidas habían mostrado una serie de matices que iban desde los que se negaban a aceptar que el sector empleador debía ser el que marcara la pauta y decidiera las obligaciones de la universidad pública, argumentando que era responsabilidad de ésta pugnar por el desarrollo social y cultural de la comunidad, hasta los que aceptaban que era necesario abastecer a las empresas del capital humano formado en las universidades.

Así pues, entre las políticas del documento de la UNESCO destacaron acciones, tales como: la formación de diplomados altamente cualificados; la constitución de espacios abiertos que propiciaran el aprendizaje permanente; la promoción, generación y difusión de conocimientos por medio de la investigación; la contribución para comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, así como la consolidación de los valores de la sociedad, entre otros aspectos.

En su articulado, se hizo mención de diversos elementos que tenían que ver con la misión de la educación superior, entre los que se enumeraron los siguientes:

- la función Ética que debían asumir profesores y alumnos.
- la igualdad en el acceso y las oportunidades.
- la orientación a largo plazo fundada en la pertinencia.
- los beneficios obtenidos por la sociedad y.
- los métodos educativos basados en la innovación con el fin de coadyuvar al pensamiento crítico y a la creatividad.

Uno de los aspectos que llamó la atención era que en el artículo quinto se aludía a la "promoción del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades y la difusión de los resultados". Aspecto sin duda, que reforzó e incentivó la generación y aplicación de líneas de investigación en las diferentes áreas del conocimiento.

En cuanto a la visión de la educación, se mencionaron aspectos diversos, tales como: la evaluación de la calidad; el potencial y los desafíos de la tecnología; la gestión y el financiamiento de la educación superior; la comunión entre los conocimientos teóricos y prácticos expuestos en los diferentes países y continentes y; las asociaciones y las alianzas que deberían existir para reforzar la educación superior.

Así, "la renovación de las estructuras curriculares para propiciar mejores oportunidades de trabajo" se convirtió en una frase que comenzó a cobrar sentido para los que habían defendido la idea de que las universidades debían ajustarse a los cambios que propicia la misma sociedad.

Hoy en día, como consecuencia de la consolidación de la denominada "sociedad de la información y del conocimiento", las profesiones que

Es necesaria la creación de más escuelas de archivística...

tienen que ver con el manejo de ese activo han comenzado a cobrar especial relevancia al ser las principales formadoras de recursos humanos cualificados capaces de gestionar la información generada y recibida por las instituciones. Para adaptarse de mejor manera al cambio, han tenido que redefinir su papel, planteándose nuevas formas de organización del trabajo³, con el objeto de ser más competitivas en los sectores empleadores y convertirse en profesiones trascendentales para la sociedad.

Un ejemplo claro de ello, es que a pesar de que el incipiente desarrollo que se ha observado particularmente en la archivística ha sido producto de la consolidación ralentizada de su objeto de estudio, métodos y principios teóricos, no hay que soslayar el hecho de que en la actualidad, las instituciones públicas requieren de una organización documental adecuada con miras a transparentar las acciones gubernamentales.

Ante este fenómeno que comenzó a gestarse a principios del año 2000, las universidades que imparten programas educativos de esta índole no pueden evitar ser partícipes de las transformaciones sociales, al contrario, deben buscar los mecanismos que les permitan coadyuvar al desarrollo nacional. Una forma de hacerlo es renovando los planes y programas de estudio con el fin de dotar a los profesionales de las herramientas académicas que los hagan ser más competitivos en su área de especialidad.

Hay que echar una mirada al pasado y recordar que a raíz del surgimiento de la disciplina científica, el papel del archivista se ha transformado con el paso del tiempo del mismo modo que lo ha hecho su entorno social. Sin embargo, se ha conservado en esencia su misión que es la de posibilitar el acceso a la información plasmada en los documentos generados y recibidos por las instituciones como consecuencia de su actividad administrativa.

Valdría la pena aludir a la frase acuñada por Enrique Ampudia Mello en la década de los noventa, que decía ...nada hay más ordinario y común en la actividad ordinaria y común de las administraciones que la producción, acumulación y consulta de los documentos... y es que, en efecto, las grandes cantidades de documentos que se generan en las instituciones, muchas veces irracional e incontrolada, pero que forma parte de sus funciones por ser esos papeles los que sirven para dar trámite a un asunto administrativo, hacen que los Archivos se vean colapsados, imposibilitando su consulta pública.

Desde la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2002) y de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (2004), se comenzó a poner mayor énfasis en el cuidado de los Archivos, pues de su adecuada organización dependería en gran medida el logro de los objetivos primigenios de la Ley, consistentes en el acceso a la información; en la transparencia de la gestión pública; en garantizar la protección de datos; en la rendición de cuentas y en la contribución a la democracia nacional.⁴

Para el cumplimiento de estas metas, el Archivo General de la Nación tuvo entre sus principales obligaciones asegurar el adecuado funcionamiento de los Archivos mediante la elaboración de una serie de lineamientos, instructivos y guías que orientaban a las dependencias y entidades públicas del gobierno Federal en la organización de sus respectivos Archivos con base en los estándares internacionales que se han establecido para este efecto. Todo ello con el fin de poner a disposición del público la información que demande.⁵

Esta nueva realidad social y política en la que nos encontramos inmersos constituye una coyuntura importante para concienciar a los gobiernos de nuestro país de la importancia que reviste el archivista como profesional en el manejo de los Archivos mexicanos.

Un dato importante que hay que destacar es que en México la oferta educativa para otras licenciaturas de donde tradicionalmente se ha nutrido el sector público se distribuye de la siguiente manera: 56 programas para Derecho; 59 para Economía y 32 para Ciencia Política o Administración Pública.⁶ Lo que conduce a la archivística a posicionarse en el último lugar de los programas educativos requeridos por el gobierno de este país. Si bien es cierto que los archivistas seguimos constituyendo una minoría no sólo en el ámbito de la Administración Pública, ya sea Federal o Estatal, sino también en el sector educativo, también lo es el hecho de que se hace necesario que se reivindique nuestra profesión, que se justifique nuestra labor y se reconozca nuestra función social.

En las escuelas de bibliotecología y ciencias de la información se imparten conocimientos de archivística, de eso no cabe la menor duda, pero no es suficiente, insistimos pues en la creación de un mayor número de escuelas que formen archivistas específicamente, incluso, que lleguemos a pensar en la configuración de posgrados, tan necesarios en nuestro país.

Nuestra justificación se centra en defender que la Archivística no es una disciplina que ha quedado anclada en el pasado, arrinconada por el auge de las tecnologías de información y comunicación o que va en retroceso por la sustitución del papel por el documento electrónico. Tenemos frente a nosotros, una profesión emergente y en expansión que ofrece soluciones a problemas reales. Que incide directamente en el funcionamiento eficaz de las instituciones. Hoy por hoy, la Archivística es clave en el ejercicio del derecho de acceso a la información, y por ende, a los documentos por parte de los ciudadanos, como garantía de que somos un país demócrata que pugna por la transparencia.⁷

Muchas gracias

Notas

¹ Tortolero Cervantes, Yolia. (2004). *El Archivo General de la Nación y el Instituto Federal de Acceso a la Información*. Reunión de archivos "sociedad y transparencia", celebrada los días 22 y 23 de julio en Pachuca, Hidalgo. p. 3.

² UNESCO. (1998). *Declaración mundial de la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. Conferencia mundial sobre la educación superior. En: <http://www.unesco.org>. Consultada el 20 de septiembre de 2007.

³ Alonso Arévalo, Julio y Vázquez Vázquez, Marta. (2000). Características del comportamiento del mercado de trabajo en biblioteconomía, archivística y documentación. En: *Anales de documentación*. No. 3. p. 10.

⁴ Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. (2002). En: *Diario Oficial de la Federación*. México: Secretaría de Gobernación. 11 de junio.

⁵ Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (2004). En: *Diario Oficial de la Federación*. México: Secretaría de Gobernación. 20 de febrero.

⁶ IFAI. (2008). *Diagnóstico sobre la situación archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 2007*. México: IFAI. p. 34.

⁷ Mauri Martí, Alfred y Perpiny Morera, Remei. (2008). *Estudiar archivística. Dónde y porqué*. España: Trea. p. 9

*Mtra. Maria Elvia Vásquez Velásquez

Docente de T/C de la ENBA
vasquez.enba@yahoo.com.mx

fuerza, la información y su consecuente conocimiento hoy no tiene rangos de conteo, se puede acceder con el simple hecho del deseo de la persona. Lamentablemente todavía no existen mecanismos que garanticen que la información es válida o simplemente cierta. Existen personas que piensan que todo lo pueden encontrar en la red de redes y la que es más consultada es la mejor, así que la primera que encontremos en la lista de resultados es la que dará respuesta a sus necesidades de información.

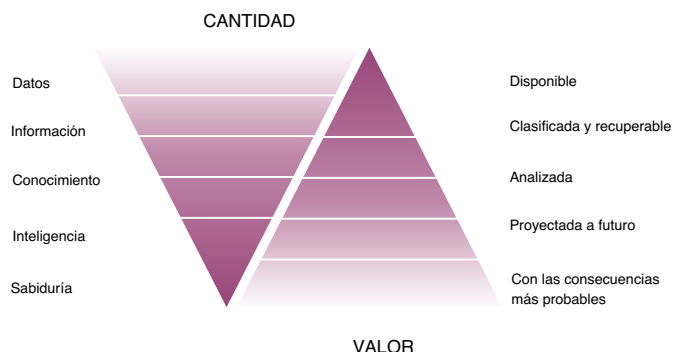
Por tanto la excesiva creación de documentos, la explosión de información que hoy en día vivimos es producto del ejercicio de los nuevos medios de comunicación los cuales permiten que cualquier persona opine lo que sea y ponernos en la Internet y que interesados o no accedan a esa opinión. Haciendo la labor del bibliotecario y el archivero más difícil pues en la Red se encuentra un cúmulo de información sin valoración previa circulando a nivel mundial.

En 1995 se reciclaron 43.3 millones de toneladas de papel en comparación con los 22.5 millones de toneladas de 1986², esto fue información en algún momento, por su parte Toffler³ menciona que en la década de los setentas el Gobierno de los Estados Unidos producía 1000.000 informes al año, además de 450.000 artículos, libros y documentos. Respecto al mundo apunta que existía una producción científica y técnica de unas 60.000.000 de páginas al año, la pregunta es ¿cuánto se produce actualmente?, Francis Bacon dijo “el conocimiento... es poder” actualmente es cambio y esa es la constante.

Así que la organización, jerarquización y por ende el control de la información resultan algo subjetivo a estas alturas, por ello la labor de los llamados “especialistas o estudiosos de la información” debe ser en el sentido de trabajar para determinar cuáles son los requisitos mínimos de valoración de la información para poder crear una alfabetización informacional, alfabetización informativa y existen en la actualidad una serie de sinónimos al respecto que tratan de una simbiosis la valoración de la información por un lado y por el otro la postura crítica del que recibe la información.

Para tener mayor claridad en cuanto a la agregación de valor a la información, retomaré el diagrama de agregación de valor a la información:

El proceso de agregar valor de la información⁴



Como podemos observar a mayor cantidad de información menos valor, esta representación, es “El Proceso de agregar valor a la información” nos muestra que el tratamiento que se le da a la información a través de un sistema puede determinar el mayor éxito en encontrar lo que buscamos, por tanto de mayor valor. Donde podemos encontrar en el nivel más bajo de valor a los periódicos y en el más alto bases de datos con tratamiento de fuentes terciarias de información con descriptores y resúmenes, producto todo ello de una alta selección de la información que ingresa.

Estableciendo controles de calidad en la información solo puede ser realizado por revistas arbitradas y entidades gestoras de información como las bibliotecas, centros de información, agencias informativas y los archivos, donde la información ha pasado por ciertos estándares como:

- I. *La selección*: cada biblioteca, centro de información y archivo ha determinado políticas para considerar pertinente adquirir o preservar algún tipo de material y aquel que salga de ese perfil será descartado.
- II. *Adquisición*: dedicar recursos humanos (con características especiales), dinero y tiempo para buscar materiales que son de interés para sus investigadores ya sea dentro del país y aun fuera de él para obtener esa información valiosa y de especial interés para la institución.
- III. *Organización*: establecerá un sistema especial para tener organización y control del material, lo que permitirá entre otras cosas:
 - a. Determinar que cada material tendrá un solo lugar en el espacio físico del inmueble y no será ocupado por ningún otro,
 - b. Representará a través de elementos mínimos el contenido de ese material,
 - c. Preservar en las mejores condiciones esos materiales para garantizar que se mantendrán físicamente estables ante los riesgos ambientales de esa región,
 - d. Garantizar la consulta y recuperación de la información cuantas veces sea necesario para los usuarios de la misma o interesados en el tema.

Y el ejemplo podía ser muy sencillo estableciendo en la parte más baja a la producción de libros y luego a través de cada proceso de refinamiento de creación de acceso al usuario mejorar la calidad de la información.



Concluyendo la explosión de información no se puede controlar, sin embargo el ingreso de materiales a nuestros centros de información es lo que se puede determinar como el primer eslabón de valor ya que al ser evaluado el material para ingresar a nuestros centros de información establecemos un control que será retroalimentado por nuestras actividades alrededor de la obra seleccionada, representando para el usuario que probablemente sea la que le dé respuesta a su necesidad de información. Así que para obtener la información de mayor valor un sujeto asistirá a un centro especializado y/ base de datos y mientras mayor especialización mayor certeza se obtendrá de sus documentos, tratando que en él encontremos conocimiento y que ello nos conduzca a la creación de nuevos saberes.

Bibliografía

1. BASTIDA AGUILAR, A. (2010). *El papel y su poder de contaminar*. [Recuperado el 28 de febrero de 2010], de Historia del Papel: <http://www.educar.org/inventos/libro.asp>
2. MAZA PEREDA, A. (2000). *Manual de inteligencia de Negocios*. México, D. F.: ITESM.
3. Toffler. (1994). *El cambio del poder*. España: Plaza y Janes.
4. Toffler, A. (1985). *Avances y Premisas*. México: Edición.
5. Toffler, A. (1973). *El Shock del futuro*. España: Plaza y Janes.

Notas

- ¹TOFFLER, Alvin. El cambio del poder. España: Novedades literarias, 1989. 672 p.
- ²BASTIDA AGUILAR, Abraham. El papel y su poder de contaminar. En <http://www.educar.org/inventos/libro.asp>. [consultado 28 de febrero de 2010]
- ³TOFFLER, Alvin. El shock del futuro. España: Plaza y Janés, 1973, pp. 45-46
- ⁴MAZA PEREDA, Antonio. Manual de Inteligencia de Negocios, 2000

El 14 de abril se presentó el libro "El uso de nuevas tecnologías de información y comunicación científica en el área de partículas elementales: el caso de la física mexicana" de Ma. Elena Luna Morales (CSB-Cinvestav) y Jane M. Russell (CUIB-UNAM), Editado por el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM en su colección "Tecnologías de la Información" (2009), el evento contó con la participación del Departamento de Física-Cinvestav del IPN, y tuvo lugar en el Cubo de la Biblioteca Francisco Orozco Muñoz de la ENBA.

Para comentar el libro se contó con la presencia de Alberto Sánchez H., Investigador del Departamento de Física-Cinvestav; Eduard de la Cruz B., Investigador del Departamento de Física-Cinvestav; Francisco Collazo R.; Biblioteca. Ciencias Exactas del Cinvestav y como moderador Miguel Ángel Pérez A., Investigador del Departamento de Física-Cinvestav.

Durante su presentación, Ma. Elena Luna Morales, autora del libro comentó que los físicos de partículas elementales, no solamente dieron lugar a una nueva manera de hacer ciencia, por el hecho de propiciar el trabajo en grupos de colaboración conformados en diferentes instituciones y en diferentes países, sino también porque dieron lugar a una nueva forma de comunicación científica.

Agregó que a principios de los años 90 fue justamente un físico quien desarrolló el primer sistema de archivos abiertos que tomó como elemento base el preprint y se da en física porque en esta área la literatura pierde vigencia con mayor rapidez.

De ahí su interés por las recientes formas de acceso a la información, sobre todo a través de archivos abiertos, y su vinculación con las nuevas dinámicas de comunicación y publicación desarrollada por los físicos, en particular los incorporados a proyectos de investigación Big Science: aquí se originó un novedoso proceso de comunicación científica informal, basado principalmente en el intercambio de documentos previos a su publicación y en formato electrónico, de donde deriva su nombre e-prints. En este nuevo esquema de comunicación científica están presentes los físicos mexicanos del área de física de partículas y campos. Las autoras de esta obra presentan los resultados obtenidos en un estudio que realizaron acerca de los físicos de esta área y el aprovechamiento que están haciendo de estas nuevas formas de comunicación científica tomando como elemento base el sistema automatizado de archivos electrónicos, conocido como SPIRES-HEP, para distribuir los resultados de sus investigaciones y cuantificar el impacto generado por sus aportaciones científicas. La edición de este libro pretende compartir los antecedentes y desarrollos recientes de este sistema electrónico de comunicación con los físicos de esta área de especialización y con la comunidad científica en general, así como con los bibliotecarios y otros especialistas de la información publicada por los estudiosos. Puede ser de interés también a un público más amplio interesado en un panorama general y un análisis detallado en el entorno nacional, de un novedoso sistema de comunicación y validación científica.



EL INTERÉS POR las recientes formas de acceso a la información, concretamente los archivos abiertos, originó la investigación de que da cuenta este libro.
(fotos: Archivo, Programa Editorial)

Ma. Elena Luna señaló que el pre-print es un sistema sin revisión, esto es, una vez que se termina la investigación esta información pasa a un sistema de archivos electrónicos donde el usuario puede ingresar para recuperar esa información. Esta manera de compartir los resultados de la investigación dio motivo a esta investigación donde se pudiera determinar la forma en que están participando los físicos en el uso de las nuevas tecnologías de información sobre todo en el uso de estos sistemas de archivos abiertos basados en el e-print.

Del mismo modo comentó que para desarrollar esta investigación se tomó como base de estudio la encuesta, lo que les permitió caracterizar la comunidad científica conformada por 84 científicos de los cuales 20 se dedican a la investigación de tipo experimental y el 64% restantes a investigación teórica. Otro dato importante que arrojó, es su distribución geográfica, el 34% de los investigadores están ubicados en instituciones del D.F. y 66% restante están distribuidos en 15 entidades federativas.

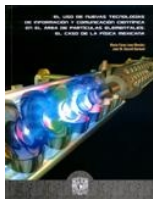
En su oportunidad Jane M. Russell coautora del libro, centró su comentario en las lecturas o aportaciones que se pueden tener de este libro, destacando como una de ellas el perfil del papel del bibliotecario hoy en día, en este mundo tan electrónico el usuario opta cada vez más por el acceso abierto y acude cada vez menos a la biblioteca, por lo menos a nivel de las bibliotecas de las instituciones de educación superior, esto en virtud de que muchos usuarios pueden acceder desde sus propias oficinas, así surge el cuestionamiento sobre cuál pudiera ser el futuro de los profesionales en biblioteconomía, aspecto que forma parte de las conclusiones del libro en el que se plantea la existencia de un amplio campo para los bibliotecarios; señaló que el modo de aplicación profesional está cambiando como pudimos apreciar en la comunidad objeto de estudio, particularmente en la forma de comunicación científica y en su acceso a la información, pero ellos no son las únicas comunidades que lo está haciendo, han sido los pioneros pero esa forma de divulgar la información por e-print la han

40. Encuentro de Archivos del Distrito Federal

► regresar, PG. 1

copiado de otras áreas y no únicamente en las ciencias sino también en las humanidades, entonces tenemos que pensar que hacia allá van los cambios en la comunicación científica y de acceso a la información, los profesionales de la información tienen que conocer cómo publican los investigadores y qué bases utilizan para que puedan tener como profesionales un papel en este nuevo mundo, este libro es un ejemplo de cómo a través de un estudio se puede aclarar o determinar cómo el bibliotecario pudiera insertarse en este mundo tecnológico.

Por su parte Francisco Collazo comentó que el libro es importante como una fuente de consulta para materias de desarrollo de colecciones, desarrollo de servicios y documentales entre otras; pero destaca de forma especial la parte que tiene que ver con los modelos de comunicación en donde las autoras presentan modelos generacionales que se complementan es decir que esta comunidad de investigadores usa e-print además de los canales formales o tradicionales de comunicación, como pueden ser las revistas arbitradas los cuales ilustran muy bien las autoras en el libro. ■MPRH



El Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos Sigüenza y Góngora” en colaboración con los archivos históricos de BANAMEX y la UNAM actualmente organiza el IV Encuentro de Archivos del Distrito Federal “Las ciudades iberoamericanas a través de sus archivos” que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto de 2010 en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Concientes de la importancia que tiene el intercambio de experiencias para impulsar la reflexión en torno al trabajo cotidiano de los archivos mexicanos, que sin duda se encuentran inmersos en las problemáticas comunes de todos los archivos iberoamericanos.

Por esto mismo, emitimos la presente convocatoria que se hace extensiva a todos los archivos de la administración públicos, privados, administrativos e históricos que se encuentran dentro de la capital, los estados del país y otras ciudades de la región iberoamericana.

1810 2010

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICO

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, el Archivo Histórico de BANAMEX y el Archivo Histórico de la UNAM, invitan al

4º ENCUENTRO DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL

Las ciudades iberoamericanas a través de sus archivos

25, 26 y 27 de agosto de 2010
Sede Auditorio Plaza Banamex,
Venustiano Carranza 63, Centro Histórico

OBJETIVO

Reflexionar en torno a las condiciones de los Archivos y su papel en Iberoamérica, así como dialogar sobre la investigación histórica de los antiguos ayuntamientos y las ciudades contemporáneas de esta región.

MESAS

- I. Realidad y perspectiva de los archivos en Iberoamérica
- II. Políticas gubernamentales en torno al patrimonio documental iberoamericano
- III. La historia de las ciudades iberoamericanas -del virreinato al siglo XX- a través de sus archivos
- IV. Historia y archivos: su papel en el desarrollo de las sociedades iberoamericanas

BASES

Podrán participar los encargados de archivos, historiadores, archivistas y público en general interesado en el tema. Deberán enviar una síntesis de la ponencia en español, que no exceda las diez líneas en letra arial de 12 puntos. Incluir nombre del autor, título de la ponencia, resumen curricular de media cuartilla, teléfono y correo electrónico.

La exposición de las ponencias durante el Encuentro no deberá exceder los 20 minutos.

Se recibirá únicamente una propuesta por participante.

La fecha límite para la recepción de propuestas, será el 30 de abril.

El fallo se dará a conocer el 24 de mayo.

El programa definitivo se dará a conocer el 1º de julio.

La fecha límite de entrega del texto completo será el 6 de agosto y tendrá como máximo 15 cuartillas a espacio y medio en letra arial de 12 puntos en soporte digital.

INFORMES

Archivo Histórico del Distrito Federal Tel. 5510 0285 • 5510 8582
archivohistorico01@yahoo.com.mx
archivohistorico@cultura.df.gob.mx
www.cultura.df.gob.mx

Archivo Histórico Banamex Tel. 1226 5169 • 1226 4840 • 1226 5161
ahco@banamex.com

COMITÉ ORGANIZADOR

Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos de Sigüenza y Góngora”
Archivo Histórico de BANAMEX
Archivo Histórico de la UNAM

Archivos Históricos Banamex iisue

Las universidades interculturales: ¿una respuesta para los indígenas a la búsqueda de equidad educativa a nivel superior?

Luis Francisco Rivero Zambrano
 Josue.luis@hotmail.com
 Estudiante de Doctorado en sociología en la UAM Azcapotzalco
 Docente de T / C de la ENBA.

Resumen

El objetivo de este trabajo es comprender qué significa la desigualdad, determinar cómo la educación es un medio que puede permitir hacer más equitativa las sociedades y qué decisiones se han tomado en los últimos tres gobiernos para abatir la problemática de la desigualdad educativa; la cual, a pesar de que a finales del siglo pasado se da una masificación de la educación, principalmente la básica, grandes sectores de la población como son: los pobres, los ciudadanos que viven en las zonas marginadas de las grandes ciudades y las comunidades indígenas continúan mínimas posibilidades de acceder a educación principalmente a la de nivel superior. Los indígenas uno de los sectores que más han padecido el acceso a la educación, viven situaciones que afectan y propician esta situación, como son: no existen instituciones educativas cercanas a sus comunidades de origen, la pobreza que la mayoría de ellos padecen no les permiten gastar en el traslado a una universidad. Desde el gobierno de Salinas se presenta una preocupación por lograr la equidad educativa, que se ve más concreta en el sexenio de Zedillo, pero ambos gobiernos no generaron políticas en donde se vinculara directamente a los indígenas. Es en el periodo de Fox, en donde se diseña una política de equidad que busca llevar la educación superior a las comunidades indígenas con base al establecimiento de las Universidades Interculturales, las cuales suponen desde la visión de esta política la posibilidad de lograr un incremento de estudiantes indígenas a nivel superior.

Palabras clave: Equidad, indigenismo, desigualdad, políticas de equidad, universidades interculturales.

Introducción

Las relaciones humanas probablemente han propiciado que en las sociedades se hayan presentado desigualdades sociales desde tiempos remotos, aunque pareciera que el aumento de estas se han hecho más profundas en los últimos tiempos y el poder disfrutar de los diversos recursos materiales, económicos, políticos no sea equitativo, es decir no son justos. La equidad, nos habla de la posibilidad de universalizar los derechos, es decir que sean accesibles a todos los que conforman la sociedad. Rawls nos indica que si existen leyes o instituciones que sean injustas deben ser abolidas, porque el bienestar en una sociedad justa no puede ser abatida, "por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni a cálculos de intereses sociales" (Rawls, John, 1995:17). Lamentablemente una gran parte de la población en México padece de grandes desigualdades civiles, políticas y sociales. La educación en México por ejemplo es más un privilegio que un derecho ya que existe

una gran cantidad de población que está marginada de la posibilidad de educarse¹.

Equidad

Las sociedades contemporáneas como ya se ha mencionado, viven en grandes desigualdades² debido a que existen amplias diferencias económicas, educativas, políticas, y sociales. Estas grandes contradicciones se presentan de manera constante en América Latina desde tiempos remotos. A pesar que los gobiernos han establecido políticas que busquen disminuir los índices de pobreza, el analfabetismo, consolidar la seguridad social; estos derechos no se han podido distribuir de manera adecuada. Aunque probablemente "el peor enemigo de la equidad no es el programa gubernamental mal administrado o [...] mal entendido, sino la indiferencia hacia la persona por parte de la maquinaria social y la indiferencia entre los individuos que conforman grupos sociales inducida por la feroz lógica de reproducción de las estructuras políticas, culturales, sociales y económicas" (Brown, Javier, 2003: 6). En este contexto la pregunta sería ¿qué se puede hacer para reducir las desigualdades sociales y hacer las sociedades más justas? Obviamente pueden tomarse una gran diversidad de medidas para mejorar las condiciones sociales. De hecho las decisiones que han tomado los distintos gobiernos han sido con la finalidad de hacer más equitativa la vida de las personas que conforman las comunidades sociales. Un medio que puede ayudar a reducir la desigualdad desde la visión de Reygadas (2004), CEPAL-UNESCO (1992) es la educación. Estas instituciones sostienen que "la educación y el conocimiento constituyen la variable clave sobre la cual es posible apoyar la estrategia de transformación productiva con equidad. "El eje central de esta propuesta fue reconocer que la educación es una de las pocas variables de intervención política que impacta simultáneamente sobre la competitividad económica y el desempeño ciudadano" (CEPAL-UNESCO, cit., en Tedesco Juan, 2003:15). Aunado a lo anterior existen posturas que consideran a la educación como un medio que puede ayudar a fortalecer sociedades con un alto grado de desigualdad, beneficia a vigorizar el sistema social, democrático y productivo; genera oportunidades de desarrollo para los integrantes de la sociedad y brinda una enorme posibilidad de disminuir la pobreza.

Es justo mencionar que empíricamente los supuestos en relación a la educación presentan una contradicción debido a que la educación en sí misma ha sido un contexto de desigualdad social ya que a pesar de que se ha dado la masificación³ de la misma principalmente en el nivel básico, una gran cantidad de sectores han quedado al margen de este derecho social, el cual se hace más dramático en el nivel superior y se profundiza en algunos grupos como son: las mujeres, las minorías étnicas y los discapacitados.

La desigualdad educativa del sector indígena

La desigualdad social se presenta en diferentes grupos sociales, en México los indígenas son un grupo social que históricamente la ha

Universidades interculturales...

padecido, y en un caso específico la educativa. Las minorías étnicas han soportado un proceso de marginación y abandono que se remonta desde la época colonial. Actualmente, la exclusión ha cambiado significativamente en comparación al pasado. Las comunidades indígenas siguen siendo descalificadas así como marginadas, alejadas de los apoyos gubernamentales e inmersos en una profunda desigualdad y pobreza extrema⁴ que los ha llevado a ver mermados sus derechos ciudadanos. Históricamente los indígenas han vivido sometidos, explotados, excluidos de la toma de decisiones políticas, sociales, culturales, económicas, educativas. Lo más lamentable de este escenario, como nos indica Elisa Ramírez (2006), es que las políticas indigenistas así como las educativas, se han encaminado desde un principio a hacer menos evidentes las distancias entre las culturas, pero el acercamiento que se trató de impulsar implicó en todo momento la renuncia del indio a su cultura para dar paso a la dominante. A finales del siglo XX, se pueden vislumbrar aparentes avances buscando la equidad en educación indígena, principalmente a nivel superior con la creación de instituciones como la Dirección General de Educación Indígena, la licenciatura en educación indígena en la UPN, el respeto aparente a la diversidad; La preocupación mostrada en las políticas generadas por el gobierno de Zedillo y en el Programa Nacional de educación (2001-2006).

En estos mismos años se inician cambios relevantes en el país en los ámbitos económicos, sociales y políticos, que han propiciado una evidente transformación en la modernización nacional. Aunque de manera contrastante se siguen ahondando de manera preocupante la marginación, la pobreza, un rezago social incesante; desigualdades que la economía neoliberal no ha sido capaz de resolver⁵. La gran mayoría de las comunidades indígenas se ubican en zonas de alta y muy alta marginación “no es de sorprender entonces, que los niveles educativos de la población indígena sean tan bajos. Esta situación produce un círculo vicioso: los indígenas ganan poco porque no están educados y no se educan porque no tienen recursos suficientes. Por otra parte, un 71% de las escuelas primarias localizadas en áreas que atienden fundamentalmente a la población indígena, no tiene los seis años requeridos de primaria. Es lógico entonces que pocos de ellos lleguen a los niveles superiores como el bachillerato y la universidad” (Carnoy, 2002:13). La educación superior es un nivel de estudios que escasamente es alcanzado por la población indígena -y aún cuando desde la visión de María de Lourdes (2006) no se cuenta con datos precisos para analizar la situación de desigualdad de oportunidades de acceso al nivel de enseñanza superior que afecta a los estudiantes de origen indígena-, una realidad palpable es que muy pocos logran acceder y permanecer en dichas IES debido a que este nivel educativo requiere que los estudiantes inviertan recursos económicos en textos, cuadernos, materiales, que el estado no proporciona como en otros niveles educativos, situación que se hace más compleja al estar las instituciones educativas comúnmente lejos de las comunidades indígenas. Otro obstáculo que se presenta son las barreras culturales, pues al estudiar en donde la gran mayoría son estudiantes con costumbres y tradiciones distintas a la de los indígenas, estos últimos se sienten relegados principalmente al no darse una comunicación adecuada con sus demás compañeros por no hablar de manera fluida el español o simplemente

porque su origen indígena es causa de discriminación; otro factor es la escasa calidad educativa que estos estudiantes obtienen en los niveles educativos inferiores y la imposibilidad que tienen de acceder a información y tecnologías.

Políticas educativas de equidad

A pesar que en los últimos años del siglo XX, principalmente desde el gobierno de Salinas de Gortari, se genera un crecimiento importante en la oferta de educación superior, tanto pública como privada, la desigualdad educativa era evidente pues existían en el país una gran cantidad de sectores sociales que vivían un atraso en educación. A sugerencia del Banco Mundial se recomendaba que la educación básica fuera prioritaria para el desarrollo nacional por lo que uno de los principales objetivos del programa de modernización educativa⁶ fue que la primaria se impartiera a todos los ciudadanos mexicanos principalmente para las zonas marginadas de las grandes zonas urbanas, las comunidades indígenas y rurales. Esto se creía permitiría disminuir las desigualdades sociales, y mejorar la calidad de la educación, pero sobre todo impulsar la modernización del mismo país, con base en la diversificación de la oferta educativa principalmente la tecnológica⁷ que permitiera hacer un mejor uso de la tecnología que mejorara la competitividad y productividad nacional.

Para el sexenio de Ernesto Zedillo, se mantienen los principios y estrategias de la política económica establecida por sus antecesores y reconoce en el Programa de Desarrollo Educativo que la desigualdad de la sociedad mexicana había generado una diversidad enorme de ideas reivindicatorias y planes políticos, en donde la educación había sido la principal esperanza de un mañana mejor. Por lo que en este programa se intentó ampliar la cobertura de los servicios educativos, para que los beneficios de la educación fuera accesible para todos, sin importar su ubicación geográfica, condición económica o social.

Este sexenio, orientó las innovaciones educativas con base en las propuestas que organismos como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, y la OCDE, hicieron a las economías menos desarrolladas, en esencia las modificaciones se orientaron a cuatro rubros principales: 1) diferenciación de la educación; 2) diversificación del financiamiento; 3) el papel del gobierno; y 4) calidad y equidad de la educación. Para lograr esta última meta los organismos internacionales consideraron importante establecer la eficiencia económica, la justicia y la estabilidad social. Para ello es necesario que se consoliden políticas que garanticen el acceso a educación superior a los sectores que históricamente han sido relegados y que escasamente, si no es que nulamente han sido considerados en las políticas públicas generadas por gobiernos anteriores como son: los grupos étnicos, mujeres, y discapacitados.

El gobierno de Zedillo consideró que la diferenciación educativa⁸, y la diversificación del financiamiento a la educación superior⁹ eran los medios que permitirían lograr la equidad en educación superior. Para ello entre otras cosas se apoyó el crecimiento de instituciones educativas generadas en el sexenio anterior (universidades tecnológicas) y se generaron nuevos modelos educativos como el profesional asociado,

educación a distancia, el otorgamiento de crédito a estudiantes de escasos recursos para que ingresaran a universidades particulares. Sin embargo, las políticas implementadas para combatir la inequidad en este gobierno siguieron beneficiando a los estudiantes de las clases principalmente medias y altas¹⁰, sin construirse o generarse modelos educativos orientados exclusivamente a los sectores tradicionalmente relegados como los indígenas.

El gobierno de Fox, nos comenta Adrián Acosta (2002), no tuvo una “revolución” relevante en las políticas de educación superior; más bien presentó fuertes líneas de continuidad con las políticas educativas desarrolladas en los dos sexenios anteriores. Esto se hace evidente en los principales problemas que el gobierno foxista buscó resolver con la generación e implementación de políticas públicas, las que se concentraron en tres ámbitos “1) acceso, equidad y cobertura; 2) calidad y 3) integración, coordinación y gestión” (Rodríguez y Casanova, 2005:50). La política de equidad y cobertura se generó con el objetivo de garantizar el derecho a la educación pretendiendo garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de los niños y jóvenes del país. Aunado a ello se busca el crecimiento del nivel superior, como ya se ha mencionado basándose en los criterios de equidad y calidad. “Asimismo, propone mayor equidad entre entidades federativas y grupos sociales y étnicos. En tal sentido, propone ampliar y diversificar el acceso a la educación superior, especialmente en los grupos sociales “en situación de desventaja” y en la población

Cuadro 2

Universidades Interculturales	Población Indígena en la Zona de influencia	Pueblos y lenguas indígenas
Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)	869 828	Mazahua, otomí, nahuatl, tlahuica, matlatzincá
Universidad Intercultural del Estado de Chiapas (UNICH)	1 036 903	Tsotsil, tsotsal, chol, mame, zoque, tojolabal
Universidad Veracruzana Intercultural (UVI)	936 308	Totonaca, nahua, zapoteco, mixteco, otomí, tseltal, tsolsil, maya
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIT)	112 062	Chol, chontal
Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP)	853 554	Totonaca, nahua, popoloca
Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM)	75 345	Mayo, yaqui, ch’ol, mam, zoque, kakchikel, tzeltal, tzoltzil, mazahua, zapoteco, mixteco, purépecha, nahua, cora, rarámuri, pima, yolem’me. Desde 2003 asisten estudiantes indígenas de Nicaragua y Ecuador.
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO)	971 345	Maya
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG)	478 399	Amuzgo, nahua, tlapaneco, mixteco
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIMM)	154 786	Purépecha
TOTAL	5488530	

Fuente: elaboración propia con datos de INI-CONAPO y Casillas Muñoz María de Lourdes. Et. Al. (2006). Universidad intercultural Modelo Educativo. México D.F., Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, 288 p.

indígena” (Rodríguez y Casanova, 2005: 50). Como resultado de estas metas el gobierno amplió la oferta pública de educación superior pretendiendo diversificar las opciones de educación terciaria, entre las cuales se desarrolló la modalidad de universidades interculturales bilingües las cuales inician labores en 2003¹¹ procurando con ello responder a la necesidad de brindar oportunidades de educación superior a los sectores indígenas del país¹². Las universidades interculturales, tienen dos intenciones principales: “a) asumir los saberes y conocimientos de los pueblos y comunidades con el fin de facilitar una sociedad nacional incluyente que incorpore distintas fórmulas civilizatorias, y b) la necesidad de un profesional con competencias pertinentes y acordes con saberes y prácticas susceptibles de ser aplicados con éxito para la solución de problemas locales” (González, 2004: 304). Estas universidades pretenden ampliar la oferta de educación superior en zonas donde la población sea eminentemente indígena.¹³

Universidades Interculturales

Actualmente las universidades interculturales se encuentran ubicadas en nueve estados de la república: Estado de México, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Puebla, Sinaloa, Quintana Roo, Guerrero, Michoacán. El índice de población indígena que vive en estos estados es de 5,488,530. Sin embargo quedan alrededor de 4,700, 984 indígenas que no tienen en su estado una universidad intercultural que beneficie de alguna manera sus grupos. Las culturas que han tenido la posibilidad de acceder a la educación intercultural son diversas, e incluso se han atendido a estudiantes provenientes de otras naciones de América Latina (ver cuadro no. 2). La oferta educativa¹⁴ que estas instituciones ofrecen, comprende 17 carreras que buscan potenciar el desarrollo de la región en donde están asentadas (ver cuadro 3). La estructura curricular se divide en dos ejes: formativos y transversales (ver cuadro 4), con los cuales se pretende consolidar educación de calidad y pertinente a las

Estas universidades permiten acceder a la educación

Cuadro 3

Universidades Interculturales	Año de funcionamiento	Carreras que se imparten
Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)	2003	Desarrollo sustentable Lengua y cultura Comunicación intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Chiapas (UNICH)	2004	Desarrollo sustentable Lengua y cultura Comunicación intercultural Turismo alternativo
Universidad Veracruzana Intercultural (UVI)	2005	Licenciatura en gestión Intercultural para el desarrollo con orientación en: comunicación, sustentabilidad, lenguas, derechos y salud.
		Región intercultural vacantes
		Huasteca 60
		tononacapan 60
		Grandes montañas 60
Las selvas 60		
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIT)	2005	Desarrollo turístico Desarrollo rural Lengua y cultura Comunicación intercultural
Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP)	2006	Desarrollo sustentable Lengua y cultura
Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM)	2001	Sociología rural Cultura popular Turismo empresarial Ingeniería en sistemas Computacionales Etnopsicología Contaduría Derecho Ingeniería en sistemas forestales Ingeniería en sistemas de calidad Periodismo Gestión fiscal
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo (UIMQROO)	2007	Turismo alternativo Ingeniería en sistemas de proyección agroecológico (desarrollo sustentable) Lengua y cultura
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero (UIEG)	2007	Desarrollo sustentable Lengua y cultura
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (UIMM)	2007	Desarrollo sustentable Lengua y cultura

Fuente: Elaboración propia con datos de: www.redui.org.mx

necesidades de las comunidades indígenas. Las universidades han logrado afianzar la posibilidad de abrir oportunidades de educación para los sectores menos beneficiados, y en específico para las mujeres, un dato interesante al respecto lo tenemos en las cifras del periodo 2006 – 2007 el cual nos indica que se atendieron a 3581 estudiantes (ver cuadro 4), de las cuales 1895 son mujeres y 1686 hombres, consolidándose la posibilidad de que las mujeres tengan una presencia mayor en educación superior alcanzando con ello uno de los objetivos centrales de la política de equidad que es lograr por una parte el incremento de la presencia de estudiantes indígenas a nivel superior y específicamente el género femenino.

Los profesores, pieza fundamental para el desarrollo académico, en cinco instituciones que se pudo obtener información, cuentan con maestría y doctorado. En algunos casos como en la universidad de Chiapas, mencionan que el 20% de ellos habla otra lengua distinta al español, y se puede percibir que al menos el plantel de Veracruz existen cuerpos académicos conformados por investigadores con grado de Doctor y pertenecientes al SNI.

A manera de conclusión

Estas Universidades son una vía que permite la posibilidad de acceder a educación terciaria para aquellas comunidades que habían sido históricamente relegadas, con lo cual cumplirían de manera parcial el objetivo de política de equidad del gobierno foxista de tratar de garantizar la educación a todos los sectores sociales, que si bien es cierto gobiernos anteriores habían mostrado una preocupación al respecto, esta no había sido pensada en consolidar la equidad para un grupo social concreto. Es indudable que la poca información que se tiene respecto a las universidades interculturales, debido a que relativamente son una modalidad educativa de reciente creación impide medir de manera amplia los resultados obtenidos por estas instituciones en cuanto al impacto social que se ha tenido en las comunidades cercanas a estas Universidades, el desarrollo de los egresados, qué cantidad de estudiantes provenientes de bachilleratos les interesa o tienen la posibilidad de ingresar a las instituciones interculturales, e incluso medir si las carreras son pertinentes, viables y si responden a las necesidades indígenas. Sin embargo, definitivamente estas escuelas son un modelo educativo que brinda oportunidades que no se tenían, existe un modelo institucional que parece funcional, y sobre todo cuenta con el apoyo gubernamental para concretar una modalidad educativa que beneficie a los estudiantes indígenas, que rescate sus lenguas y tradiciones; sobre todo lograr el objetivo de incrementar la presencia indígena en educación superior con el acercamiento de las instituciones a las zonas con alta densidad indígena. Lo cierto también es que aún quedan -como

Cuadro 4 Estructura del diseño curricular

ya mencionó- una gran cantidad de comunidades que pudiesen ser beneficiadas con la construcción de otras Universidades Interculturales y se alcance una equidad educativa plena y que ayude a consolidar los derechos sociales de la población étnica nacional.

Bibliografía

Acosta Silva, Adrián. (2000). *Estado, políticas y universidades en un periodo de transición*. México, D.F., Universidad de Guadalajara, FCE, 357 p.

Alfie Cohen, Miriam (2005). *Democracia y desafío medioambiental en México. Riesgos, retos y opciones en la nueva era de la globalización*. México, D.F., Ediciones Pomares, 270 p.

Brown César, Javier (2003). *La equidad: Asignatura pendiente del nuevo milenio*. En: revista latinoamericana de estudios educativos, 2º trimestre, año/vol. XXXIII, número 002, centro de estudios educativos, México D.F., pp. 5-12.

Carnoy, Martín. Et. Al. (2002). *Barreras de entrada a la educación superior y a oportunidades profesionales para la población indígena mexicana*. Revista latinoamericana de estudios educativos, 3º trimestre, año/vol. XXXII, número 003, Centro de Estudios Educativos, México, pp. 9-43.

Casillas Muñoz María de Lourdes. Et. Al. (2006). *Universidad intercultural Modelo Educativo*. México D.F., Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, 288 p.

Flores-Crespo, Pedro. et. al. (2006). *El programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas: ¿Nivelador Académico o impulsor de la Interculturalidad?* México D.F., ANUIES, 198 p.

González, Ortiz, Felipe (2004). *La*

Ejes formativos Formación básica

La formación del estudiante incorporará un primer año de actividades académicas denominado ciclo de formación básica. Este ciclo será común para los estudiantes de todas las carreras y pondrá énfasis en el manejo de lenguajes que potencien habilidades y destrezas del estudiante, necesarias para fortalecer su proceso formativo en este nivel de estudios mediante las siguientes actividades académicas:

- Taller de Expresión y Comunicación en Lengua Indígena.
- Taller de Lectura Crítica y Redacción de Textos en Español.
- Taller de Vinculación con la Comunidad.
- Seminario sobre la temática Naturaleza, Individuo y Sociedad.
- Taller de Metodología de la Investigación Científica.
- Seminario sobre Introducción al Enfoque Intercultural
- Taller de Informática y Computación.
- Taller de Idioma extranjero
- Otras lenguas

Formación intermedia (profesional asociado)

El PA en las universidades interculturales surge como una propuesta en el marco de las innovaciones educativas que se promueven en las universidades del país que se proponen impulsar reformas para diversificar la oferta educativa y favorecer su pronta incorporación al espacio laboral. El diseño del plan de estudios de este nivel deberá definirse de acuerdo con los contenidos disciplinarios específicos o del área de conocimiento en cuestión

Formación profesional (Licenciatura)

El egresado será capaz de adquirir, sistematizar y generar nuevos conocimientos, desde la perspectiva intercultural, en relación con: el entorno natural; la problemática que enfrentan las comunidades indígenas; las perspectivas de desarrollo de los diferentes pueblos indígenas; la situación actual del país, así como el potencial de contribución que los profesionales formados en esta perspectiva podrán ofrecer para impulsar el desarrollo regional y nacional. Asimismo, podrán manejar científica, metodológica y técnicamente procesos de análisis y solución de problemas del desarrollo sustentable a nivel comunitario, regional y nacional, así como desarrollar trabajo colectivo y cooperativo por medio de actitudes de respeto, diálogo y participación democrática, y a la vez podrán impulsar procesos de comunicación en la lengua propia tanto oral como escrita y en otras formas de expresión.

Ejes transversales

Lengua, cultura y vinculación con la comunidad

Para sustentar el enfoque intercultural se emprenderán actividades académicas que promuevan tareas de sistematización de contenidos y procesos de difusión de experiencias sobre lenguas, expresiones y manifestaciones de las culturas indígenas, formas de organización y técnicas de trabajo, filosofía y axiología de las regiones de influencia de la sede de estudios. Para dar continuidad en el aprendizaje de lenguas es preciso realizar tareas consecuentes con este fin a lo largo de la formación profesional (presentación de temas, exposiciones, ponencias y documentos en las diferentes lenguas). Asimismo se impartirán cursos de acuerdo al nivel de conocimiento y práctica de la lengua de cada estudiante

Disciplinar

La integración de las áreas de conocimiento corresponde a las experiencias de formación profesional necesarias para adquirir la formación especializada de cada licenciatura y a través de las cuales se caracteriza el perfil de las distintas áreas. Son los aprendizajes necesarios que cada profesional debe manejar en función de su disciplina.

Axiológico

A través de este eje se busca que la formación del estudiante esté centrada en los valores humanistas y sociales fundamentales del enfoque intercultural y no sólo en el conocimiento, ya que la formación de los estudiantes que acoge esta institución debe ser profunda y sensible en cuanto al compromiso social, la conservación y el respeto de la diversidad cultural y del ambiente, el desarrollo sustentable, la superación y la ética personal mediante el auto aprendizaje, el fortalecimiento de la autoestima y el desarrollo de la apreciación del arte y la cultura en todas sus manifestaciones

Metodológico

El eje metodológico está orientado a la generación de conocimientos, técnicas, recursos y acciones sistematizadas, proyectadas hacia la aportación de la cultura, los avances científicos y tecnológicos y las expresiones artísticas, para hacer frente a las cambiantes demandas del entorno laboral, social y cultural

Competencias profesionales

Las competencias profesionales se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y responsabilidades que el estudiante desarrolla en su trayectoria de formación para llevar a cabo exitosamente determinada actividad profesional con un alto sentido de compromiso y ética profesional.

Fuente elaboración propia con datos de: Casillas Muñoz María de Lourdes. Et. Al. (2006). *Universidad intercultural Modelo Educativo*. México D.F., Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, pp.173-186

construcción de un modelo de educación superior intercultural. La universidad intercultural. Ciencia Ergo Sum, noviembre, año/vol. 11, número 003, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 303-307.

Guevara González, Iris (2002). *La educación en México. Siglo XX*. México, D.F, UNAM, Porrúa, 139 p.

Poder ejecutivo federal (1995). *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*. México, SEP, 172 p.

Rawls, John (1995). *Teoría de la justicia*. México D.F., FCE, 549 p.

Rodríguez Gómez, Roberto. Et. Al. (2005). *Modernización incierta. Un balance de las políticas de educación superior en México*. Perfiles educativos, tercera época, año/vol. XXVII, número 107, Universidad Nacional Autónoma de México, pp.40-56.

Cuadro 5 Matrícula por universidad en el año 2006-2007

Universidad	matricula	Mujer	Hombre
Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM)	487	304	183
Universidad Intercultural del Estado de Chiapas (UNICH)	692	359	333
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIT)	328	173	155
Universidad Autónoma Indígena de México (UAIM)	1287	606	681
Universidad Veracruzana Intercultural (UVI)	552	332	220
Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP)	235	121	114
Total	3581	1895	1686

Fuente: elaboración propia con datos de: www.redui.org.mx

Schmelkes, Sylvia (2003). *Educación superior intercultural el caso de Mexico*. Conferencia dictada en el encuentro internacional de experiencias educativas. Organizada por Ford Foundation el 17 de noviembre.

Tedesco, Juan Carlos (2003). *Educación en la sociedad del conocimiento*. Argentina, FCE, 121 p. Vázquez,

Josefina Zoraida (1997). *La modernización educativa (1988-1994)*. Historia Mexicana, vol. XLVII núm. 4., abril-junio. pp. 927-952.

Notas

¹ Los jóvenes que provienen de grupos en situación de marginación se enfrentan a serios obstáculos para tener acceso a la educación superior, permanecer en ella y graduarse oportunamente. Mientras que 45% del grupo de edad entre 19 y 23 años que viven en zonas urbanas y pertenece a familias con ingresos medios o altos recibe educación superior, únicamente 11% de quienes habitan en sectores urbanos pobres y 3% de los que viven en sectores rurales pobres cursan este tipo de estudios. Por su parte, la participación de los estudiantes indígenas es mínima. (Poder Ejecutivo Federal, citado en: Schmelkes, Sylvia, 2003)

² Los riesgos a los que nos enfrenta la globalización se ligan y entremezclan hasta tal punto que no podemos entenderlos de manera aislada se unen y confunden conflictos originados por la pobreza, la defensa de la etnia y los nacionalismos. Bauman señala que el más reciente informe sobre el desarrollo humano de la ONU establece que la riqueza total de los primeros 358 multimillonarios globales equivale a la suma de ingresos de 2300 millones de personas más pobres, o sea, del 45% de la población mundial. El 22% de la riqueza global pertenece a los llamados países en desarrollo, que comprenden al 80% por ciento de la población mundial. En 1991, el 85% de la población mundial recibía el 15% de los ingresos y el 2.3% de la riqueza global que recibía el 20% de los países más pobres cayó en 1999 al 1.4%. En el ámbito mundial, la cifra de personas que padecen desnutrición es de 800 millones y dos tercios de la población mundial, es decir 4000 millones de personas, viven en la pobreza (Bauman, Citado en Alfie, Miriam 2005: p. 38-39).

³ Gilberto Guevara Niebla, considera que México ha realizado un vasto esfuerzo en materia de educación. La evidencia más palpable se encuentra en la expansión del sistema educativo que en 1950 tenía 3 millones de alumnos y para el año 2000 esa cifra se había elevado a 30 millones (www.rolandocordera.org.mx/textos/política.pdf)

⁴ Flores Crespo nos indica que los indígenas se encuentran en la gran mayoría del territorio nacional. Únicamente 30 de los 2433 municipios del país no tienen población indígena y contrario a lo anterior 481 municipios del país están conformados con más del 70% de población indígena. Un dato que muestra las condiciones adversas en las que vive una gran proporción de indígenas es el que nos dice que el 91% de la población indígena del país vive en 871 municipios de estos 658 que significan el 76% están considerados de muy alta y alta marginación (cfr. Flores-Crespo, Pedro. Et. Al, 2006:31).

⁵ Así, a pesar de que se han generado políticas educativas dirigidas hacia los indígenas, nos indica Bertely (1998:92) que sólo dos quintas partes de los niños que hablan una lengua indígena saben leer y escribir a los siete años; de ellos el 70% en edad escolar cursa la primaria, en comparación al 87% que se observa en el ámbito nacional. Esta

situación principalmente la podemos atribuir a que los ingresos de los indígenas son escasos, debido a que la mayoría de ellos se dedica a la agricultura de subsistencia, obteniendo por su trabajo percepciones económicas menores a un salario mínimo, o en muchas ocasiones ninguno.

⁶ Esta política educativa desarrollada en el gobierno de Salinas de Gortari formaba parte de un proyecto más amplio de modernización nacional, el cual pretendía transformar a la sociedad creando las condiciones adecuadas para la expansión del capital mediante el cual se reestructuraría la dinámica económica del país. La educación se consideró como fundamental desde el inicio del régimen, pues en el Plan Nacional de Desarrollo en la parte en donde hace referencia a la modernización educativa se señalaba que se requería de una mayor y mejor educación, una mayor y mejor capacitación de la fuerza de trabajo; un uso adecuado y eficiente de la tecnología propia y externa de acuerdo con su rentabilidad y conveniencia. Lo cual se traduciría en mayor productividad y más competitividad. Para ello era necesario lograr que la primaria tuviera una cobertura más amplia es decir que fuera para todos los sectores sociales; se hace necesario lograr la vinculación de la educación secundaria, media y superior con las necesidades sociales y comunitarias; en el nivel superior se busca que la investigación fuera innovadora y con excelencia académica. Se pretendía impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Para alcanzar estas metas era necesario mejorar la calidad del sistema educativo, el cual debería guardar relación con los propósitos que se requerían para el desarrollo nacional; elevar los niveles educativos de la población; lograr la descentralización educativa y adecuar la distribución de la función

educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrados de la sociedad; fortalecer la participación de la sociedad (Cfr. Guevara, 2002:96-97).

Este programa observa un rezago educativo de: “4.2 millones de analfabetas mayores de quince años, 20.2 millones de adultos sin concluir la primaria, 16 millones de adultos sin terminar la secundaria; un índice de analfabetismo de 100% en comunidades indígenas, 2% en algunas regiones de la República; 300 000 niños sin acceso a la escuela, 880 000 alumnos desertores del sistema en el primer año de primaria” (Vázquez, Josefina, 1997: 934).

⁷ La educación tecnológica es impartida a nivel básico en las secundarias técnicas, en la educación media y superior. Específicamente en este último nivel se construyen las universidades tecnológicas en el año de 1991 Estas instituciones se crearon con la intención de formar un nuevo sistema de universidades que modificaran la matrícula universitaria, al enfocarse hacia las nuevas necesidades tecnológicas formando técnicos superiores, que fueran acorde a las necesidades económicas y de producción nacional. Este modelo educativo sería el encargado de preparar la mano de obra que requerían las grandes corporaciones empresariales, las cuales a raíz de la puesta en marcha del modelo económico neoliberal se estaban estableciendo en el país, y que antecede al tratado de libre comercio de América del Norte (TLCAN)

⁸ La diferenciación educativa busca ampliar la cobertura en educación superior con base en la flexibilización de las estructuras académicas y el uso de las nuevas tecnologías, aunado a ello se considera necesario el fortalecimiento de la educación abierta y a distancia y generar modelos educativos de más corta duración como el profesional asociado.

⁹ La diversificación del financiamiento, busca que no sea únicamente el estado el único que se encargue de otorgar recursos a la educación superior, estos deben provenir de otros agentes como: los estudiantes, asociaciones civiles, empresas, fideicomisos, y fundaciones.

¹⁰ En este gobierno en el año de 1996 se conformó la Sociedad de Fomento a la Educación Superior (SOFES). Esta institución se generó como respuesta a la necesidad de proveer a los estudiantes de escasos recursos créditos que les brinden la oportunidad de tener acceso a educación terciaria, sobre todo de calidad (para la SOFES las instituciones que brindan educación de calidad son las universidades privadas) Se hace la observación que la educación se otorga de una manera elitista y excluyente porque los préstamos son asignados en base al nivel económico de los estudiantes, de donde el nivel más favorecido es el medio A que es el sector que mayor promedio tiene de préstamos educativos, dejando olvidado al sector marginal (en donde se encuentra ubicada un porcentaje amplio de las comunidades indígenas) y al de altos ingresos, que por lógica no tiene mayores necesidades para lograr acceder al nivel superior. Podemos observar que el nivel que se ve más beneficiado es la clase media, sector que históricamente junto con la población de mayores ingresos es la que ha tenido mayor acceso al nivel superior, tal vez la diferencia que podemos encontrar es que el nivel medio con este apoyo podrá acceder a la educación privada en mayor número. (Ver cuadro 1). Por otra parte se considera excluyente porque las áreas educativas como las ingenierías, así como las áreas económicas y la administración son las que regularmente tienen mayores préstamos educativos.

¹¹ La primera universidad intercultural que inicia labores educativas es la del Estado de México, en la comunidad de San Felipe del Progreso. Aunque es

necesario mencionar que una de las primeras universidad de características interculturales y reconocida como universidad afluente es la Universidad Autónoma Indígena de México ubicada en el Mochichahui el fuerte, Sinaloa. Esta universidad se pone en operación el 5 de diciembre de 2001.

¹² Ya desde el gobierno de Zedillo se había planteado esto como una necesidad urgente para lograr la equidad educativa nacional, aunque únicamente quedara como un planteamiento de la política educativa de este gobierno, ya que las medidas que se tomaron en búsqueda de la equidad, se orientaron a la creación de la Sociedad de Fomento a la Educación Superior (SOFES) el crecimiento de universidades privadas, y tecnológicas, así como a nuevos modelos educativos como el profesional asociado, las cuales no se consideraban las particularidades culturales de las comunidades indígenas nacionales.

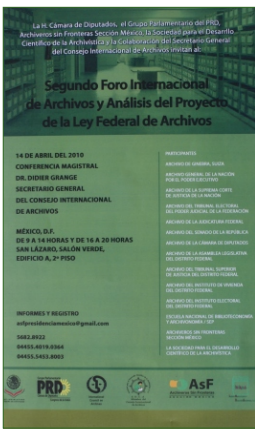
¹³ Es necesario comentar que el acceso no se limita únicamente a la población indígena, cualquier persona tendrá acceso a estas instituciones, evitando el error que se cometió en las universidades tradicionales de segregar a los indígenas en su proceso educativo, y que propició una marginación en la integración del indígena en el contexto nacional.

¹⁴ El currículo será flexible, subdividido en profesional asociado, licenciaturas y maestrías. Estos planes de estudio, buscan impulsar el auto empleo individual y colectivo, al observarse que en las zonas indígenas no hay mercados de trabajo consistentes. Por lo tanto, las universidades interculturales buscan ayudar a la vinculación del indígena con su entorno y permitir el desarrollo regional, recuperar su cultura, y alcanzar el reconocimiento y aceptación de estas culturas por la sociedad mexicana, propiciar el desarrollo de competencias comunicativas en dos lenguas, la de origen que mantiene su identidad cultural y una segunda lengua que se pretende sea el medio que posibilite la comunicación con el resto de la sociedad desarrollándose con ello la diversidad cultural. Además se pretende evitar el desarraigo de los jóvenes de sus comunidades de origen concientizando a los alumnos del valor de su cultura, logrando con ello disminuir la migración masculina, así como los índices de pobreza de estas comunidades con base en la participación y el seguimiento de proyectos de desarrollo locales.

Cuadro 2

Nivel socioeconómico	Porcentaje de distribución de los préstamos de SOFES
Alto C	0%
Alto B	0%
Alto A	2.7%
Medio C	8.7%
Medio B	18.8%
Medio A	30.2%
Bajo C	21.0%
Bajo B	13.1%
Bajo A	5.5%
Marginal	0%
Total	100%

Fuente: World Bank, 2005:36



Importancia de las leyes de archivos, los procesos archivísticos y los recursos humanos habilitados

► regresar, PG. 1

Joaquín Flores Méndez

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,¹ señala en su Título primero: “Disposiciones comunes para los sujetos obligados”, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 1, que “La presente Ley es de orden público. (...) Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal. Mientras que en el Artículo 4. Marca como objetivos de esta Ley:

- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información...;
- III. Garantizar la protección de los datos personales...;
- IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos...;
- V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y
- VI. Contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de derecho.

La primera impresión que podemos tener de lo referido anteriormente, es que nos encontramos en una

situación en donde únicamente se requiere mejorar lo que ya se tiene para obtener con mejor calidad la información que se necesita. En estos artículos, se da por hecho entonces, que la administración pública en todos sus niveles jerárquicos, cuenta con la infraestructura tanto humana como material para enfrentar exitosamente cualquier petición de información que permita “garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal”. De ser así, entonces la administración pública, no difunde la información con que cuenta porque los responsables no están dispuestos a que se conozca por razones que podríamos suponer, de orden personal. En este sentido, la Ley debe aplicarse para que los responsables publiquen la información en tiempo y forma, con los niveles de calidad que se requiere.

Sin embargo, supongamos que no se trata de una decisión personal y que por razones desconocidas, en la dependencia gubernamental los requisitos de infraestructura y recursos humanos que se presuponen en la Ley referida, no existen, lo que, evidentemente impacta en la organización misma de la documentación. Estoy convencido que esta situación es difícil que se tenga en alguna de las oficinas del gobierno, pero, si se llegara a presentar esta situación, y alguna de ellas no contara con el soporte necesario para proveer el servicio requerido en tiempo y forma con la calidad que se requiere, entonces incumpliría involuntariamente con el cumplimiento de la Ley de referencia en perjuicio indirecto del

personal “encargado del archivo” al que se le culparía de no tener en orden la documentación.

De lo expresado anteriormente, podemos señalar que para cumplir con la Ley se requiere por una parte de la voluntad individual y, por la otra, de recursos financieros y de infraestructura humana y material adecuada. La voluntad individual de cumplir con la Ley se obtiene al presionar al responsable de la oficina pública para que provea la información, lo que desde el punto de vista de la Ley queda resuelto, Para la segunda, que corresponde a la infraestructura, no hay propuestas en la Ley, de donde podemos concluir que hay dos grandes omisiones en la misma, la primera que se relaciona con la infraestructura financiera y material; y la segunda con los recursos humanos, permítanme agregar calificados, que sustenten el espíritu de la propia Ley.

Si a lo anterior le incorporamos el desarrollo de nuevas tecnologías que cuestionan las bases teóricas que sustentan a la disciplina de la Archivonomía, en particular lo referente al Principio de procedencia del documento, al hablar de archivos especiales como: obras musicales, información satelital, de cinematografía, y todas aquellas que son producto del avance científico, entonces la aplicación de la Ley se complica aún más, sobre todo cuando, por ejemplo en la legislación particular del distrito Federal, en su Artículo 37 de la Ley de Archivos,² deja a criterio de los responsables de cada archivo el manejo de los archivos electrónicos al señalar que “Los entes públicos, en el marco de su Sistema Institucional de Archivos establecerán las medidas para la

administración, uso, control y conservación de los documentos de archivo electrónicos, garantizando los aspectos siguientes:

- I. Incorporar y usar (...) las tecnologías de la información en la generación de documentos de archivo electrónicos...;
- II. Establecer programas informáticos para la gestión de documentos de archivo electrónicos;
- III. Incorporar medidas, normas y especificaciones técnicas (...), para asegurar la autenticidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo electrónicos y su control archivístico;
- IV. Garantizar el uso y conservación de la documentación electrónica (...) como información de largo plazo;
- V. Propiciar la incorporación de procesos, instrumentos y nuevas tecnologías para la clasificación, descripción, así como para la valoración y disposición de documentación electrónica;
- VI. Generar los vínculos informáticos necesarios (...), para el intercambio de información.

Y les autoriza en su Artículo 38 a que:

[...] con la participación de las instancias competentes en sus respectivas instituciones y en el marco de su Sistema, el desarrollo ordenado de programas para la automatización de archivos, la digitalización de imágenes y, en su caso, programas de microfilmación, auspiciando medidas de racionalidad y eficiencia en la aplicación y adquisición de tecnologías

Importancia de las leyes de archivos...

incorporadas para la administración de documentos de archivo, la gestión y la conservación de archivos, en los diversos soportes documentales.³

Situación que no difiere de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley Federal de Archivos, en donde se deja también a criterio de “las dependencias y entidades desarrollar las políticas lineamientos y los procesos conducentes al control de sus archivos digitales”.⁴

En este sentido, el “garantizar el acceso de toda persona a la información...”, se vuelve un serio problema para la administración pública, no únicamente quizá porque al no cumplir con las peticiones de información se puede pensar que se trata de ocultar información, sino porque se pone en evidencia la situación que guardan sus archivos y la carencia de los procedimientos que se deben desarrollar para su administración. De lo anterior, la Ley tanto federal como local, se vuelve una suerte de crítica de la situación que guardan los archivos de la nación y la legislación correspondiente, ya que si bien se castiga en lo público al funcionario que no provee la información solicitada, en lo privado el que recibe la crítica por la pobreza de los resultados, que en la mayoría de los casos culmina en la pérdida del empleo, es la persona que en mal momento le tocó guardar en algún medio electrónico o buscar en el archivo la información solicitada.

Siguiendo entonces con nuestro razonamiento, si lo que dificulta el cumplimiento de la Ley de Transparencia, por una parte es el no contar con la infraestructura material y los recursos humanos calificados que sustenten el espíritu de la propia Ley, y por la otra, que no esté determinado el

rumbo a seguir para la implementación de las nuevas tecnologías reflejadas en recursos electrónicos, la solución se debería dar en dos terrenos: el primero tendría que ver con una inversión en infraestructura material. Aunque me parece que no es suficiente ya que si no se tiene el recurso humano que tenga los conocimientos archivísticos teóricos y prácticos, que tenga los conocimientos administrativos que le permitan planear la inversión, el crecimiento y la selección de personal, su impacto podría no ser el mejor, pero podría ser peor este impacto, si no se tiene determinado el medio electrónico que muestre una mejor preservación de los documentos, un mejor costo, etcétera, lo que nos lleva nuevamente al recurso humano que lo pueda hacer. Aquí es necesario revisar lo que desde la legislación federal y local, se ha venido impulsando en este sentido.

La Ley Federal de Archivos en su Artículo Tercero, De los aspectos institucionales, Capítulo I, Archivo General de la Nación, cede a un Consejo Asesor dependiente del Archivo General de la Nación, la facultad de asesorarlo para el mejor desarrollo de sus atribuciones consistentes entre otras cosas de: “...el manejo de los archivos administrativos e históricos de las dependencias y entidades.” Y señala en el mismo Artículo que este Consejo estará integrado por representantes de los archivos de las dependencias responsables de la Administración Pública centralizada del Ejecutivo Federal así como por académicos y expertos destacados de las disciplinas vinculadas con las funciones de acuerdo con los lineamientos que sobre la materia expida el Archivo General de la Nación.

Por su parte, la Ley de Archivos del Distrito Federal⁵, señala en su

Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I, Del Objeto y del Ámbito de Aplicación de la Ley, Artículo 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y los archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos del Distrito Federal, así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esta ley, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal. Y señala en su Artículo 14, que “Los componentes normativos se integrarán por: I. La Unidad Coordinadora de Archivos; y II. Un Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)” y delimita en su Artículo 15, que: “Dentro de cada ente público del Distrito Federal la Unidad Coordinadora de Archivos será la responsable de regular el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, y el COTECIAD será su órgano técnico consultivo. Asimismo, en su Artículo 16, confiere las responsabilidades de cada órgano al referir: “El responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos será designado por el servidor público que tenga facultades legales para ello, quien, en su caso, establecerá su nivel jerárquico y adscripción administrativa”, y define al COTECIAD en su Artículo 17, como: (...) el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público, integrado por los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico y por aquellas personas

que por su experiencia y función dentro del ente público se consideren necesarias para promover y garantizar la correcta administración de documentos y para la gestión de los archivos de cada institución. (...) para lo anterior, el COTECIAD deberá contar con la siguiente estructura mínima: I. Una Presidencia, a cargo del Director General de Administración (...) en cada ente público; II. Una Secretaría Técnica, a cargo del responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos (...); III. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo del responsable de la Oficina de Información Pública; IV. Vocales, entre los que deberán participar los responsables de las distintas unidades de archivo (...); y V. Representantes de la Dirección Jurídica (...), del órgano de control interno (...), así como de las áreas de Informática, sistemas y recursos financieros.

Por su parte, el Artículo 19 especifica que: “Los responsables de las unidades operativas del Sistema Institucional de Archivos serán designados por los funcionarios con facultades legales para ello, y deberán contar con el perfil, conocimientos y experiencia en archivística, así como capacitarse y actualizarse continuamente en la materia, de conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico que se establezca por cada ente público. Al analizar ambas leyes, podemos concluir que la pregunta a la que buscamos respuesta acerca de la suficiencia jurídica que nos de la base para determinar el perfil del recurso humano necesario para la tarea que se debe desarrollar en cuanto a los conocimientos teóricos de Archivonomía, de administración y de sistemas electrónicos para que el responsable directo del archivo cumpla con sus funciones; queda a criterio, en pocas palabras, de “un Consejo Asesor”, o de “los

funcionarios con facultades legales para ello”, en donde para la selección de los responsables de los archivos tomarán en cuenta: “ (...) el perfil, conocimientos y experiencia en archivística”, y propone que: “ (...) de conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico que se establezca por cada ente público, (...) capacitarse y actualizarse continuamente en la materia”.

Desde mi punto de vista, los argumentos anteriores, en particular el de contar con “el perfil, conocimientos y experiencia en archivística” para la contratación de personal, limita el perfil académico deseable del archivonomo y lo restringe al del responsable actual del archivo, cualquiera que sea su perfil ya que al no contarse con nuevas plazas en la administración pública, se tendrá que decidir para el puesto de archivonomo entre el actual responsable y el dejar vacante la función, en no pocos casos.

Visto así, de poco sirven ambas leyes de archivos si no atienden puntualmente la parte de recursos humanos calificados para su implementación; sobre todo, si le pide al encargado de la labor que el objetivo de sus funciones, definida en ambas leyes, palabras más palabras menos, es:

Armonizar la protección del patrimonio documental y garantizar su consulta pública permanente y sin obstáculos, requiere de un ordenamiento que regule la adecuada administración, creación, organización, registro, gestión, conservación, custodia, reivindicación y difusión de los archivos públicos e inclusive de los privados que sean de interés público.⁶

Acaso para el legislador, el perfil profesional de “conocimientos y experiencia en archivística”, es

suficiente para desarrollar estas funciones y, si así fuera, entonces para realizar funciones de abogacía será necesario únicamente, contar con “conocimientos y experiencia en leyes” y no se requeriría, como en el caso de la Archivonomía, el contratar a un profesionista debidamente habilitado para desempeñar esta función. ¿De qué sirve entonces una estructura legal perfectamente diseñada, en cuanto a consistencia en sus Artículos y Reglamentos si no toma en cuenta al elemento humano calificado para su generación y aplicación?, ¿qué utilidad tiene entonces una estructura legal con esas características si no reivindica abierta y directamente al profesional habilitado en las disciplinas de Derecho o Archivonomía y les da el lugar que deben tener? ¿Acaso el legislador, en particular el local considera que hay disciplinas de mayor importancia que otras y el mensaje que da a la sociedad es que para:

[...] regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y los archivos en posesión de la Administración Pública del Distrito Federal, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Organismos Públicos Autónomos del Distrito Federal, así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de archivos de los entes públicos obligados conforme a esta ley, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal.⁷

Se requiere únicamente alguien que tenga “conocimientos y experiencia en archivística” independientemente de su escolaridad o formación disciplinar?

Si es así, me parece que es el momento de reflexionar acerca de

la participación del archivista en la concepción misma de esta Ley y de la Ley Federal de Archivos, ya que, para empezar, los participantes en la conformación de ambas leyes no muestran la necesidad de contar con un perfil bien definido que contemple las características del profesional que puede y debe desempeñar las funciones de ordenamiento y preservación documental, entre otras, señaladas en las propias leyes. A no ser que el gran ausente en las discusiones de estas Leyes haya sido el propio archivista, debidamente calificado, lo que podría repercutir en perjuicio por un lado, de la aplicación y trascendencia en el tiempo de las mismas leyes, y por el otro, en el cuestionamiento a todos niveles, económico, académico y social, de la importancia de la disciplina de la Archivonomía así como de las instituciones de educación superior que la cultivan y que forman profesionistas en el área, sobre todo cuando en el ejecutivo y el legislativo se han emprendido políticas de ahorro en temas de escaso impacto nacional. Si es así, les pido que reflexionemos, por ejemplo, acerca de si los 3 millones de pesos anuales que tiene la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía para su operación es un gasto innecesario a partir de que para empezar, ninguno de los poderes legislativos: federal y local, que participaron en la concepción de las leyes, reconoce la capacidad, calidad y perfil académico de sus egresados en Archivonomía como para estructurar e implementar tanto la Ley local como la federal.

Si bien la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía es una institución de educación superior federal, me parece que es, por su propia historia, en la zona metropolitana en donde se debe empezar a reconocer la pertinencia y necesidad de la disciplina de la Archivonomía, considero que

estamos a tiempo de especificar por lo menos en el ámbito de las disposiciones reglamentarias,⁸ el lugar que debieran ocupar los especialistas en la disciplina. En especial porque ya tenemos suficientes egresados en calidad y cantidad para enfrentar el reto, les pido que les den la oportunidad de probar lo que saben y pueden hacer. Me parece conveniente que en estas disposiciones reglamentarias se incorpore explícitamente el elemento de formación disciplinar, ya que el primer paso para legitimar socialmente cualquier profesión es necesario reconocer su utilidad, aplicación y pertinencia y este es el espacio privilegiado para iniciar este proceso.

Muchas gracias.

Notas.

¹ LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 06-06-2006 <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAI PG.pdf>

² <http://www.infodf.org.mx/web> Potenciado por Joomla! Generado: 17 March, 2010, 17:46.

³ *Óbid.*

⁴ Ley Federal de Archivos, Gaceta Parlamentaria, 24 de marzo de 2009.

⁵ Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal <http://www.infodf.org.mx/web> Potenciado por Joomla! Generado: 17 March, 2010, 17:46

⁶ Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Archivos y Reforma el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del Diputado César Camacho Quiroz, del grupo Parlamentario del PRI, Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de septiembre de 2006.

⁷ Ley de Archivos del Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre de 2008.

⁸ Es decir, leyes secundarias que establecen los aspectos particulares de una disposición general.

Día del Maestro

La Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía le felicita y envía un especial reconocimiento a su labor.



15 de Mayo 2010

La Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía envía una especial felicitación a las mamás en su día.

Feliz Día de las Madres



10 de Mayo

Felicidades

En su cumpleaños, la ENBA les envía una felicitación.

Mayo

- 3 Guadalupe de la Cruz Rodríguez González
- 15 Yoscelina Iraida Hernández García
- 16 Emma Cuevas Díaz
- Elvia Elena Sánchez Sánchez
- 18 Beatriz Susana Bautista Rojas
- Sergio Eduardo Venegas Ruiz
- 20 Angel Luis Pineda Aguirre
- Juan Soria Vázquez
- 21 Luz María Noguez Monroy
- 22 Rita Contreras Garzón
- 27 Paula Razo Gutiérrez
- 30 Arturo Hernández Rodríguez



MÉXICO 2010 Bicentenario Independencia
Centenario Revolución




Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía
ENBA

Subdirección de Servicios Bibliotecarios y Archivísticos

Consulta ya los RECURSOS ELECTRÓNICOS de TU Biblioteca

AHORA CON ACCESO REMOTO •

Bases de Datos

INFOESTRÁTICA

Bases de datos:

- WILSON
- EMERALD •

• Acceso Remoto: sin contraseña

EBSCO

Bases de datos:

- ERIC •
- SERIAL DIRECTORY •
- LISTA •

Libros electrónicos:

- E-LIBROS

• Acceso Remoto:

Alumnos: Matrícula (4 últimos dígitos)
Docentes: RFC con homoclave










E-Libros 2010

BIBLIOTECA
FRANCISCO OROZCO MUÑOZ

ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS
Calz. Ticomán No. 3445, Col. Sta. Ma. Ticomán
C.P. 07330, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F.

23 de abril

Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor

El 23 de abril de 1616 fallecían Cervantes, Shakespeare y el Inca Garcilaso de la Vega. También en un 23 de abril nacieron – o murieron – otros escritores eminentes como Maurice Druon, K. Laxness, Vladimir Nabokov, Josep Pla o Manuel Mejía Vallejo. Por este motivo, esta fecha tan simbólica para la literatura universal fue la escogida por la Conferencia General de la UNESCO para rendir un homenaje mundial al libro y sus autores, y alentar a todos, en particular a los más jóvenes, a descubrir el placer de la lectura y respetar la irremplazable contribución de los creadores al progreso social y cultural. La idea de esta celebración partió de Cataluña (España), donde este día es tradicional regalar una rosa al comprador de un libro.

El éxito de esta iniciativa depende fundamentalmente del apoyo que reciba de los medios interesados (autores, editores, libreros, educadores y bibliotecarios, entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación), movilizadas en cada país por conducto de las Comisiones Nacionales para la UNESCO, las asociaciones, los centros y clubes UNESCO, las redes de escuelas y bibliotecas asociadas y cuantos se sientan motivados para participar en esta fiesta mundial.

Según información publicada en el portal del periódico El Universal nuestro país se une a esta celebración con bajos índices de lectura per cápita, pero con sectores definidos de compradores asiduos de libros, según un análisis de la empresa Omniprom de la Encuesta Nacional de Lectura realizada por CONACULTA.

Edad. Los índices más altos de lectura se dan en los jóvenes de entre 12 y 22 años de edad.

Escolaridad. El hábito de lectura se incrementa conforme lo hace el nivel escolar.

El nivel socioeconómico. A mayor nivel socioeconómico, más lectura.

Género. Los textos que más se leen son los de texto, las novelas, los libros de historia, de superación personal y las biografías.

Con la celebración de este día en el mundo entero, la UNESCO pretende fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

La ENBA en cobertura Nacional

Actualmente, en el ámbito de educación superior, la ENBA es una de las nueve instituciones que ofrecen la carrera de Biblioteconomía (o a fin) y la primera de las dos que imparten Archivonomía en todo el país:

UNAM / Colegio de Bibliotecología
 Universidad de Guadalajara
 Universidad Autónoma de Nuevo León
 Universidad Autónoma de Chiapas
 Universidad Autónoma de Chihuahua
 Universidad Autónoma del Estado de México
 Universidad Autónoma de San Luis Potosí
 Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey / Campus Guadalajara (maestría)
 El Colegio de México A.C. (maestría)

La ENBA además de ser la Escuela con mayor tradición en la formación de estas disciplinas, muestra importante presencia a nivel nacional, dando verdadero significado a su nombre como Escuela Nacional, a través de la Modalidad a Distancia con una matrícula de 258 estudiantes atendidos (junio de 2009) en sus 4 programas de estudio, provenientes de 14 Estados de la República:

Estado de México
 Aguascalientes
 Hidalgo
 Tlaxcala
 Puebla
 Jalisco
 Nuevo León
 Tamaulipas
 Quintana Roo
 Michoacán
 Yucatán
 Campeche
 Oaxaca
 Coahuila

La cobertura nacional de la ENBA, tuvo su origen en 1997 año en que se puso en marcha la oferta de las disciplinas que imparte en la Modalidad de Educación a Distancia, a trece años de su inicio, su reorganización ha sido un aspecto al que se le ha dado especial atención en el 2009 y lo va del 2010, a partir del seguimiento a procesos que fueron reordenados un par de años antes, tales como inscripción a asignaturas, la elaboración de actas, las evaluaciones y los expedientes de cada estudiante, e impulsando una distribución en asignación de docentes para la atención de asignaturas más amplia, con el fin de involucrar a un mayor número de los docentes adscritos a la Escuela.

Actualmente se busca que, con el crecimiento de la matrícula en la Modalidad a Distancia, crezca en proporción el número de docente adscritos que apoyen esta modalidad de estudios, hoy en día, en la ENBA suman 55 docentes en funciones que atienden materias para la Modalidad a Distancia (24 en biblioteconomía, 26 en archivonomía y 5 con materias para ambas licenciaturas), lo cual permite la atención a todos los alumnos inscritos con una mayor calidad. ✎MPRH





Gaceta

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA



MÉXICO 2010 Bicentenario Independencia Centenario Revolución

GOBIERNO FEDERAL SEP



Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía Subdirección de Servicios Bibliotecarios y Archivísticos

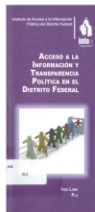
ENBA

Nuevas Adquisiciones

Biblioteca Francisco Orozco Muñoz



POR QUÉ TRANSPARENTAR LAS ACTIVIDADES DE CABILDEO 4



ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA POLÍTICA EN EL



ECOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



MANUAL PARA EL DISEÑO DE HISTORIETAS



EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 7



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES DE IMAGEN Fija



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE FRANELÓGRAFOS



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE HISTORIETAS



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PERIÓDICO MURAL



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE ROTAFOLIOS



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE TEATRO GUIÑOL



MANUAL PARA LA PRODUCCIÓN DE EFECTOS ESPECIALES PARA AUDIO



RESÚMENES DOCUMENTALES



TRANSPARENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN 8



TRANSPARENCIA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL 5



Consulta las Nuevas Adquisiciones que la Biblioteca Francisco Orozco Muñoz de la ENBA tiene para ti.

Envía tus colaboraciones a: egacetaenba@yahoo.com.mx programaeditorial@sep.gob.mx

Oficina egaceta

Edificio de Apoyo Académico e Investigación

2° piso

Tel. 36011000

Ext. 64669

Búscala mensualmente en: www.enba.sep.gob.mx